

ANAIMAS

ANALISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

ANAIMAS ANALISIS IMPLEMENTACION ASESORIA S.A

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACION GENERAL

ANAIMAS ANALISIS IMPLEMENTACION ASESORIA S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador mediante escritura pública del 01 de Agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil.

Su actividad económica principal es desarrollar actividades de marketing.

La oficina se encuentra ubicada en General Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón , Guayaquil Ecuador.

El No. de RUC: 0992774258001 y su No. de Expediente es: 148917, y la fecha de aprobación por la junta de socios de los Estados Financieros fueron el 22 de marzo del 2017

2. MONEDA FUNCIONAL

Las partidas de los estados financieros de la compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la compañía.

3. BASE DE PRESENTACION

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

4. POLITICAS CONTABLES

Cuentas y Documentos por Cobrar.- Las cuentas y documentos por cobrar clientes son importes menores a 12 meses y se clasifican como corrientes.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias. - El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de servicios se reconoce cuando se entregan los servicios.

Propiedades, planta y equipo. - Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales establecidas por la administración tributaria.

ANAIMAS

ANÁLISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Impuesto a la Renta.- Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el servicio de Rentas Internas SRI estarán sometidas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Reconocimiento de Ingresos. - Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio respectivo a la fecha de los estados financieros separados, siempre y cuando el importe de los ingresos ordinarios y costos incurridos puedan valorarse con fiabilidad. La Compañía al final de cada período evalúa el grado de prestación de servicios en base a las órdenes de trabajo abiertas a fin de provisionar el ingreso de acuerdo con lo establecido en esta política.

Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Registros Contables. - Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español.

5. DETALLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Efectivo en Caja y Bancos

El saldo disponible de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 es el siguiente:

Caja	2.12
Bancos	101,729.52
Total	101.731,64

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

Cuentas por cobrar Clientes	24.000,00
Total	24.000,00

Activos por impuestos corrientes

Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

Crédito tributario IVA	2,195.51
Retenciones IVA en Venta	7,931.89
Retenciones Renta en Venta	1,929.34
Total	12,056.74

ANAIMAS

ANALISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

Gastos Pagados por anticipados (Prepagados)

Un resumen de los gastos pagados por anticipados es como sigue:

Anticipos a Proveedores	19,322.93
Serv Pagados por anticipado	19,538.35
Total	38,861.28

Propiedades Planta y Equipo

Un resumen de propiedades planta y equipo es como sigue:

Muebles y Enseres	1,892.38
Equipo de Oficina	4,314.40
Equipos de Computación	8,776.94
Total	14,983.72

Un resumen de depreciaciones de propiedades planta y equipo es como sigue:

Depreciación Muebles y Enseres	338.56
Depreciación Equipos de Oficina	1,078.58
Depreciación Equipo de Computación	3,513.62
Total	4,930.76

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

Proveedores relacionados	10,070.12
Proveedores no relacionados	30,440.85
Total	40,510.97

Pasivos por impuestos corrientes

Pasivos del año corriente - Un resumen de pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta por pagar	7,659.94
Retenciones del impuesto al valor agregado por pagar IVA	5,522.87
Total*	13,182.81

*Al cierre del ejercicio no se ha provisionado Impuesto a la renta por pagar ya que después de la conciliación tributaria no resulto valor a pagar.

Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

ANAIMAS

ANALISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	(751.39)
(+) Gastos no deducibles	18,902.09
Utilidad gravable	18,150.70
Impuesto a la renta causado y cargado a resultados (1)	3,993.15
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	5,922.49
Saldo a favor	1,929.34

- (1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades gravables.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Si el anticipo calculado es menor que el impuesto a la renta causado, este último debe ser declarado y pagado.

Aspectos Tributarios

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana - Con fecha 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo que está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo

ANAIMAS

ANÁLISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.

- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios- Con fecha 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estableció entre otros lo siguiente:

- Para efectos de la base imponible del ICE, se establece un cambio en la definición del precio ex aduana, el cual equivale a la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados más el valor en aduana de los bienes.
- Se establece que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal - Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la renta

Excepciones

- Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- Se establece una deducción del 150% adicional por un período de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.

ANAIMAS

ANALISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuados entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

Tarifa de impuesto a la renta

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Anticipo de impuesto a la renta

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio. Se excluirá del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Obligaciones Acumuladas

Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía culmino el ejercicio fiscal con una pérdida contable motivo por el cual no se procede a realizar la provisión del 15% de las utilidades liquidas o contables

Provisión de IESS por pagar y beneficios sociales

Un resumen de IESS por pagar y beneficios sociales es como sigue:

IESS por pagar	2,095.28
Beneficios Empleados	4,694.55
Total	6,789.83

PATRIMONIO

Capital social - El capital social consiste en 800 acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

ANAIMAS

ANALISIS IMPLEMENTACIÓN ASESORIA S.A.

Resultados acumulados - Un detalle de los resultados acumulados es como sigue:

Ganancias acumuladas	130,163.55
Pérdida del ejercicio	(4,744.54)
Total	125,419.01

INGRESOS

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

Prestación de Servicios	322,189.94
Otros Ingresos	0.02
Total	322,189.96

GASTOS

Un resumen de los gastos de la compañía es como sigue:

Gastos Operativos	116,663.77
Gastos por sueldos, aportes y beneficios a empleados	166,568.23
Impuestos y Contribuciones	6,698.89
Otros Gastos	33,010.46
Total	322,941.35

6. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros (22 de Marzo del 2017) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se han revelado en los mismos y que ameriten mayor exposición.


CPA. MONICA DEFAS
CONTADORA

